

## TERMINOS DE REFERENCIA

1. UNIDAD USUARIA:

- Gerencia de Seguridad Ciudadana

2. PERSONAL REQUERIDO:

- 01

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR:

- Entrevista y evaluación Psicológica a los postulantes para el puesto de Serenazgo y Policía Municipal
- Informe de resultados de la evaluación Psicológica realizada a los postulantes
- Orientación y consejería al personal de Serenazgo y Policía Municipal así como al personal Administrativo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Tratamiento Psicoterapéutico familiares del personal de la Gerencia de Seguridad ciudadana que lo necesiten
- Capacitación y realización de charlas educativas preventivas y de seguridad ciudadana al personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Atención en caso de conflictos con los contribuyentes en apoyo a la labor del sereno y Policía Municipal

4. REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS:

- Titulo de profesional de Psicología
- De preferencia ex miembro de la Policía Nacional del peru
- Experiencia en el cargo solicitado no menor de 5 años
- Experiencia en Seguridad Ciudadana
- con iniciativa.
- Contar con RUC actualizado
- Declaración jurada simple de no contar con antecedentes policiales, penales y judiciales.
- Disponibilidad inmediata.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

FEBRERO – MARZO 2012

6. MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN

- S/ 1500.00 ( Mil quinientos y 00/100 nuevos soles mensuales)

7. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

- Gerencia de Seguridad Ciudadana

8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Recursos Directamente Recaudados



# Convocatoria Pública CAS N° 10- 01- 2012- MDJM

**Servicio:** 01 Psicólogo

**Unidad:** Gerencia de Seguridad Ciudadana

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA 2012
Convocatoria	16 de Enero de 2012
Presentación de CV	Del 16 al 20 Enero de 2012
Evaluación Curricular y relación de postulantes que pasan a la entrevista	23 de Enero de 2012
Entrevista y resultados finales	24 de Enero de 2012
Suscripción del contrato	Del 25 al 31 de Enero de 2012

## DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, la MDJM otorgará bonificaciones al personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas y discapacitado.

### Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su Ficha Curricular y adjuntado a su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.

### Bonificación por Discapacidad

En mérito a la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 27050, Artículo 36º, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, debidamente adjuntado en su Curriculum Vitae.

